

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.650/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1021/2014. Negociado:

PQ

De: D. Manuel Castilla Peña

Abogada: D<sup>a</sup> Carmen Gómez Lozano

Contra: Musee des Tapas et des Vins S.L., TGSS, INSS y Mutua Cesma

Abogado: D. Manuel Dueñas Natera

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1021/2014, a instancia de la parte actora D. Manuel Castilla Peña contra Musee des Tapas et des Vins S.L., TGSS, INSS y Mutua Cesma, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 30/06/16 del tenor literal siguiente:

## Fallo

1º. Estimo la demanda origen de las presentes actuaciones.

2º. Declaro el derecho del actor a percibir las prestaciones de Incapacidad Temporal por el período reclamado (01-10-13/31-10-13) y en la cuantía de 944,42 euros, condenando a la empresa Musee des Tapas et des Vins, S.L. al abono de dichas prestaciones como responsable directo de las mismas, con obligación de anticipo por parte de la Mutua Cesma y, sin perjuicio, de la responsabilidad subsidiaria que le correspondería, en su respectivo orden, a la Mutua Cesma, al I.N.S.S. y a la T.G.S.S..

Notifíquese esta sentencia a las partes informándolas de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Musee des Tapas et des Vins S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.